Pág. 424

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



MIÉRCOLES 11 DE AGOSTO DE 2010

B.O.C.M. Núm. 191

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

127

VALDEMORO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de creación, modificación y supresión de ficheros de carácter personal del Ayuntamiento de Valdemoro, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El texto íntegro es el siguiente:

ANEXO I

Creación de ficheros

Fichero: VIDEOVIGILANCIA TRÁFICO.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Valdemoro, Concejalía de Seguridad Ciudadana.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de accesos, rectificación, cancelación y oposición: el órgano responsable.

Nombre y descripción del fichero que se crea: VIDEOVIGILANCIA TRÁFICO.

Carácter informatizado, mixto o manual estructurado del fichero: Informatizado.

Sistema de información al que pertenece el fichero: sistema de información de gestión de la Policía Local.

Medidas de seguridad: medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: imagen/voz.
- Otros datos de carácter identificativo: matrículas de los vehículos.

Descripción detallada de finalidad del fichero y usos previstos del mismo: control de tráfico en los accesos y vías principales del municipio.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: ciudadanos, residentes y personas que transitan en vehículos por el municipio de Valdemoro.

Procedencia o procedimiento de recogida de datos: cámaras de videovigilancia.

Órganos y entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: no se prevén cesiones.

ANEXO II

Modificación de ficheros

Número de registro: 2071420021.

Fichero: EXPEDIENTES PERSONAL.

Disposición: ordenanza municipal de fecha 11 de octubre de 2006 del Ayuntamiento de Valdemoro.

Publicado: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 16 de abril de 2007, número 89.

Datos a modificar:

Cesión de datos a la empresa "Imesapi, Sociedad Anónima", cédula de identificación fiscal A-28010478, motivado por expediente 371/2009.



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



B.O.C.M. Núm. 191 MIÉRCOLES 11 DE AGOSTO DE 2010

Pág. 42:

Número de registro: 2071420011.

Fichero: NÓMINAS.

Disposición: ordenanza municipal de fecha 11 de octubre de 2006 del Ayuntamiento de Valdemoro.

Publicado: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 16 de abril de 2007, número 89.

Datos a modificar:

Cesión de datos a la empresa "Imesapi, Sociedad Anónima", cédula de identificación fiscal A-28010478, motivado por expediente 371/2009.

Número de registro: 2071420004.

Fichero: GUÍAS-APLICACIÓN INFORMÁTICA.

Disposición: ordenanza municipal de fecha 11 de octubre de 2006 del Ayuntamiento de Valdemoro.

Publicado: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 16 de abril de 2007, número 89.

Datos a modificar:

Cesión de datos a la empresa "Teinsoft, Sociedad Limitada", cédula de identificación fiscal B-48702328, motivado por necesidad de volcado de datos a aplicación de la Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

Contra el presente acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Valdemoro, a 22 de julio de 2010.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(03/31.131/10)